



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0375-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0375-2024-CU-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0376-2024, de fecha 7 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias propone al Consejo Universitario aprobar la Licencia sin Goce de Haber a favor del Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, al haber sido designado como vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, según Resolución Viceministerial N.º 076-2024-MINEDU, de fecha 3 de julio de 2024, en concordancia a la Comunicación URH-100-0757-CARH/24, a partir del 8 de julio de 2024, y hasta que dure su designación en el cargo antes mencionado; Que, mediante Informe N.º 310-2024-CD-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0376-2024 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0376-2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Licencia sin Goce de Haber a favor del Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, al haber sido designado como vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, según Resolución Viceministerial N.º 076-2024-MINEDU, a partir del 8 de julio de 2024, y hasta que dure su designación en el cargo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD